



**AREA SOSTENIBILIDAD, TERRITORIO Y MEDIO
AMBIENTE**
SERVICIO ADMTVO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución del Sr. Consejero Insular
JOSE WLADIMIRO RODRIGUEZ BRITO

VMG

Fecha: 25/09/2007

R0000231384

Cierre de Pistas, Zonas de Acampada y Área Recreativa

Como consecuencia del incendio que se ha producido en la zona Noroeste y Suroeste de la Isla de Tenerife, resulta indispensable realizar obras de restauración en las pistas y cuencas afectadas. Estas obras, así como el peligro de desprendimientos existente hacen necesario el cierre de varias pistas, Zonas de Acampada y un Área Recreativa. A la vista de ello y en ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 10.1 del Reglamento Orgánico del Cabildo de Tenerife, **RESUELVO**:

1º) Cerrar al público las siguientes pistas forestales:

- Pista del Área Recreativa de la Tahona-Fuente Pedro-Barranco de la Arena.
- Pista del pk 29 a la Piedra de los Pastores-Barranco de la Arena-El Lagar-TF 44 junto a la Casa de la Pradera en el tramo comprendido entre El Lagar y el cruce de la pista de Fuente Mesa.
- Pista de Caño Chinque, desde el Pino Llorón a la Cruz del Agua.

2º) En esas pistas sólo podrán circular los grupos autorizados para ocupar los Campamentos de Barranco de la Arena y Emilio Fernández Muñoz.

3º) Cerrar el Área Recreativa y Zona de Acampada de La Tahona.

4º) Cerrar la Zona de Acampada de Barranco Fuente Pedro.

5º) El resto de Áreas Recreativas y Zonas de Acampada se mantendrán abiertas al público. Los Campamentos de Madre del Agua, Barranco de la Arena y El Lagar también permanecerán abiertos.

EL CONSEJERO INSULAR

JOSE WLADIMIRO RODRIGUEZ BRITO